



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003- 2015 - MPMC - J/A

Juanjui, 05 de enero de 2015

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUI:

I.- VISTO:

El Memorándum No. 007-2015-A-J, de fecha 05 de enero de 2015, suscrito por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, que comunica que a partir de la fecha hasta el 31 de marzo de 2015, se le encarga las funciones de Gerente de Desarrollo Social al técnico profesional EXEQUIEL ROJAS HURTADO de nuestra corporación Edil, y en tanto es necesario su regularización mediante la presente resolución, y su currículo vitae, cumpliendo con el perfil requerido; y,

II.- CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, la "Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones de grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado", de conformidad a lo establecido en el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Art. 12° del Decreto Supremo N° 018-85-PCM, y Decreto Supremo N° 051-91-PCM;

Que, asimismo de conformidad a lo dispuesto en el numeral 17) y 23) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde: "Designar y Cesar al Gerente Municipal y a, propuesta de éste, a los demás funcionarios de Confianza", por lo que en cumplimiento a dicha normatividad, a fin de garantizar la gestión Técnica y Administrativa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres;





Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y las visaciones respectivas;

III.- SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, a partir del 05 de enero hasta el 31 de marzo de 2015, al técnico profesional EXEQUIEL ROJAS HURTADO, a efecto de desempeñar el cargo de confianza como GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

ARTICULO 2°.- TRANSCRIBIR el presente acto administrativo a la Unidad de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas, interesado (a) y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín, Perú
J. P. Silva

José Pérez Silva
ALCALDE